

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL
PALMIRA - VALLE

RAD. No. 765204003007-2019-00365-00.
EJECUTIVO CON MEDIDAS

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
Palmira Valle, Septiembre catorce (14) de dos mil
veinte (2020).-

Teniendo en cuenta que se encuentra pendiente de
aprobar la liquidación de costas de la cual se le corrió traslado y las partes
no hicieron pronunciamiento se procederá a aprobar las mismas.

Sin más comentarios, el Despacho,

DISPONE:

despacho, **APROBAR** la liquidación de costas efectuada por el

NOTIFIQUESE.

La Jueza,

ANA RITA GOMEZ CORRALES
ANA RITA GOMEZ CORRALES



DTE: BANCOLOMBIA
DDO: ANDRES FELIPE PEREZ AGUDELO.

<p align="center">JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL PALMIRA - VALLE</p> <p align="center">SECRETARÍA</p> <p>Palmira,(Valle) <u>15 SEP 2020</u></p> <p>Notificado por anotación en ESTADO No. <u>059</u> de la misma fecha.</p> <p align="center">ARBEY CALDAS DOMÍNGUEZ SECRETARIO</p>
--